



Asamblea General

Distr. general
29 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 146 del programa

Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

Informe final sobre la ejecución financiera de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene el informe final sobre la ejecución financiera de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET) e incluye datos sobre los activos, el pasivo pendiente y el saldo de fondos de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) y la UNMISSET al 30 de junio de 2007, que pueden resumirse como sigue:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
Activo disponible	15 800,0
Menos: pasivo	35 208,0
Déficit de caja	(19 408,0)
Cuotas no cobradas y otras cuentas por cobrar ^a	25 385,0
Saldo de fondos	5 977,0

^a Incluye 24.985.000 dólares de cuotas por cobrar a los Estados Miembros.

El informe también contiene datos sobre los ingresos y gastos de la UNTAET y la UNMISSET, y sobre las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección III del presente informe.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-6	3
II. Ejecución financiera	7-12	3
III. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	13	5

I. Introducción

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1272 (1999), estableció la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) por un período inicial que terminó el 31 de enero de 2001. El Consejo prorrogó el mandato de la UNTAET en resoluciones posteriores, la última de las cuales fue la resolución 1392 (2002), de 31 de enero de 2002, en la que se prorrogó dicho mandato hasta el 20 de mayo de 2002.

2. En su resolución 1410 (2002), el Consejo de Seguridad creó, a partir del 20 de mayo de 2002 y por un período inicial de 12 meses, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET). El Consejo prorrogó el mandato de la UNMISSET en resoluciones posteriores, la última de las cuales fue la resolución 1573 (2004), en la que se prorrogó dicho mandato por un último período de seis meses hasta el 20 de mayo de 2005.

3. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1573 (2004) del Consejo de Seguridad, el mandato de la UNMISSET expiró el 20 de mayo de 2005.

4. La Asamblea General, en su resolución 56/296, decidió que siguiera utilizándose la Cuenta Especial establecida para la UNTAET de conformidad con lo dispuesto en su resolución 54/246 A para la UNMISSET, a partir del 1° de julio de 2002. Por consiguiente, se ha llevado de forma combinada la contabilidad financiera de la UNTAET y la UNMISSET.

Liquidación administrativa

5. Las actividades de liquidación de la UNMISSET comenzaron durante el período comprendido entre el 21 de mayo y el 30 de junio de 2005. El cierre administrativo de la Misión finalizó durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2005.

Enajenación de los activos

6. En el informe del Secretario General (A/60/703) figuraban los datos relativos a la enajenación final de los activos de la UNMISSET. La Asamblea General tomó nota de ese informe en su resolución 60/271.

II. Ejecución financiera

7. Tal como se indica en el cuadro 1, los ingresos de la UNTAET y la UNMISSET ascendieron a un total de 2.034.505.000 dólares procedentes de cuotas (1.999.127.000 dólares) y contribuciones voluntarias en especie presupuestadas (300.000 dólares), así como intereses (25.618.000 dólares) y otros ingresos (9.460.000 dólares). La Asamblea General consignó la totalidad de las cuotas para el funcionamiento y mantenimiento de la UNTAET y la UNMISSET.

8. Los gastos efectuados en el período comprendido entre el 25 de octubre de 1999 y el 30 de junio de 2007 ascendieron a 1.884.879.000 dólares, suma que incluye ajustes correspondientes a períodos anteriores (300.000 dólares) y otros ajustes (23.000 dólares), y se vieron compensados en parte por la consecución de economías o cancelaciones correspondientes a obligaciones de períodos anteriores por valor de 81.777.000 dólares, con lo que la cifra neta de gastos fue de

1.803.102.000 dólares. El saldo no comprometido de la UNTAET y la UNMISSET fue de 231.403.000 dólares, mientras que los créditos devueltos a los Estados Miembros ascendieron a 225.426.000 dólares. Al 30 de junio de 2007, el saldo de fondos era de 5.977.000 dólares.

Cuadro 1

Ingresos, gastos y saldo de fondos en el período comprendido entre el 25 de octubre de 1999, fecha de inicio de la Misión, y el 30 de junio de 2007

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
Ingresos	
Cuotas	1 999 127,0
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	300,0
Intereses	25 618,0
Otros ingresos	9 460,0
Total de ingresos	2 034 505,0
Gastos	
Gastos ^a	1 884 879,0
Economías o cancelaciones correspondientes a obligaciones de períodos anteriores	(81 777,0)
Gastos en cifras netas	1 803 102,0
Saldo no comprometido	231 403,0
Créditos devueltos a los Estados Miembros	(225 426,0)
Saldo de fondos	5 977,0

^a Incluye contribuciones voluntarias en especie presupuestadas por valor de 300.000 dólares y ajustes correspondientes a períodos anteriores y otros ajustes por valor de 323.000 dólares.

9. En el cuadro 2 figuran los datos sobre el activo disponible, el pasivo y el saldo de fondos de la UNTAET y la UNMISSET al 30 de junio de 2007.

Cuadro 2

Activo disponible, pasivo y saldo de fondos al 30 de junio de 2007

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
Activo disponible	15 800,0
Menos: pasivo	35 208,0
Déficit de caja	(19 408,0)
Cuotas no cobradas y otras cuentas por cobrar ^a	25 385,0
Activo neto	5 977,0
Saldo de fondos	5 977,0

^a Incluye 24.985.000 dólares de cuotas por cobrar a los Estados Miembros.

10. La Asamblea General, en los párrafos 9 y 11 de su resolución 61/282 relativa a la financiación de la UNMISSET, decidió que se acreditaran a los Estados Miembros que hubieran cumplido sus obligaciones financieras con la Misión las partes que les correspondieran del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascendían a un total de 31.835.900 dólares, en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006, y que, en el caso de los Estados Miembros que no hubieran cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se dedujeran de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondieran del saldo no comprometido y de otros ingresos.

11. En el párrafo 12 de esa misma resolución, la Asamblea General decidió también que la suma de 4.800 dólares, que representaba el aumento de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006, se añadiera a las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 31.835.900 dólares a que se hacía referencia en los párrafos 9 y 11 de la resolución. En el párrafo 10 de la misma resolución, la Asamblea alentó a los Estados Miembros a los que se adeudaran las sumas a que se hacía referencia en el párrafo 9 de la resolución a que las acreditaran a cualquier cuenta respecto de la cual el Estado Miembro interesado tuviera cuotas pendientes de pago.

12. Al 30 de junio de 2007, el pasivo total de la UNTAET y la UNMISSET ascendía a 35.208.000 dólares, incluidos 31.584.000 dólares pagaderos a los Estados Miembros y 3.624.000 dólares en concepto de otras obligaciones, mientras que el efectivo disponible ascendía a 15.800.000 dólares, con lo que el déficit de caja era de 19.408.000 dólares (véase el cuadro 2). El déficit de caja existente en la Cuenta Especial de la UNTAET y la UNMISSET al 30 de junio de 2007 obedecía principalmente a los 24.985.000 dólares de cuotas no cobradas a los Estados Miembros. Como resultado de las demoras en el cobro de las cuotas pendientes de pago, el efectivo disponible no bastaría para aplicar las decisiones adoptadas por la Asamblea General en los párrafos 9 a 12 de su resolución 61/282.

III. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

13. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto de la financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental son las siguientes:

a) Suspender, con efecto a partir del 29 de junio de 2007, la aplicación de las disposiciones contenidas en los párrafos 9 a 12 de su resolución 61/282 y relativas a la acreditación a los Estados Miembros de las partes que les correspondan del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascienden a un total de 31.835.900 dólares, en relación con el ejercicio terminado el 30 de junio de 2006, hasta que se cobren las cuotas pendientes;

b) Mantener en la Cuenta Especial de la UNMISSET el activo disponible de la Misión al 30 de junio de 2007, que asciende a 15.800.000 dólares.